



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios de Salud

FO-M9-P3-04

CIRCULAR EXTERNA No. 359538

1.220.20-13

Santiago de Cali, 23 de febrero de 2018

PARA: Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB que operan en el Departamento del Valle del Cauca, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Servicios de Transporte Especial de Pacientes, Entidades Territoriales Municipales de Salud.

ASUNTO: Reporte de los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud, del Sistema de Información para la Calidad como componente del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cumplimiento de la Resolución 0256 del 5 de febrero de 2016.

Seguimiento de los PAMEC de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y de los Municipios Certificados; y del monitoreo del Sistema de Información para la Calidad de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y los Servicios de Transporte Especial de Pacientes, conforme lo establece la Circular Externa 012 del 4 de agosto de 2016.

Cordial saludo.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 0256 de 2016 dicta disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y establece los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.

Esta Resolución establece los indicadores contenidos en los Anexos Nos. 1, 2 y 3 de la misma. El monitoreo cuenta con un enfoque sistémico, con un conjunto de indicadores agrupados según efectividad, seguridad, gestión del riesgo y experiencia de la atención.

Las disposiciones de esta Resolución aplican para las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, los Servicios de Transporte Especial de Pacientes, las Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales de Salud, el Instituto Nacional de Salud

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco · Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 y 11 · Teléfono: 6200000 Ext. 1699

Correo: salud@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**El Valle
está en
vos**



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios de Salud

y el Organismo Técnico de Administración de la Cuenta de Alto Costo (Artículo 2 Resolución 0256 de 2016)

Las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y los Servicios de Transporte Especial de Pacientes deben reportar la información de su competencia, a través de la Plataforma de Intercambio de Información (PISIS) del Sistema Integral de Información de la Protección Social-SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social. Este reporte de información no se hace extensivo a las Entidades Municipales de Salud, dado que el cálculo de los indicadores trazadores se efectúa de acuerdo con las diferentes fuentes de información que las entidades vienen reportando al Ministerio (Art. 5 Resolución 0256 de 2016).

El período de reporte y plazos para el envío de la información es el siguiente:

Periodicidad:	semestral
Fecha de corte:	junio 30, diciembre 31
Plazo para envío del reporte:	de julio 1 a julio 31 y de enero 1 a enero 31 del año siguiente respectivamente

La información sobre los resultados del monitoreo de la calidad en salud que se disponga en el Sistema Integral de Información de la Protección Social-SISPRO es un insumo para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades competentes. (Artículo 14 Resolución 0256 de 2016).

Con base en los resultados del monitoreo de la calidad en salud, las entidades a las cuales les aplica las disposiciones de la Resolución 0256 de 2016, realizarán un análisis semestral, con el objetivo de optimizar los resultados de los indicadores y buscar estrategias de mejoramiento que impacten favorablemente la gestión institucional, la gestión en red y a su vez, contribuyan al logro de los resultados en salud en el Departamento, y por ende, en el País. (Parágrafo del Artículo 14 Resolución 0256 de 2016).

Así mismo, la Circular Externa No. 012 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud establece que las Entidades Territoriales Departamentales y Distritales, en ejercicio de sus competencias, deben realizar inspección, vigilancia y control a la formulación y cumplimiento de los contenidos del PAMEC de los Prestadores de Servicios de Salud de su jurisdicción que les sea aplicable realizar el PAMEC; deben realizar inspección, vigilancia y control a las instituciones prestadoras de servicios de salud y a los servicios de transporte especial de pacientes de su jurisdicción frente al Sistema de Información para la Calidad y deben realizar inspección y vigilancia a la formulación y cumplimiento de los contenidos del PAMEC de los

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco -- Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 y 11 · Teléfono: 6200000 Ext. 1699

Correo: salud@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**El Valle
está en
vos**



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios de Salud

Municipios Certificados de su jurisdicción, en su condición de compradores de servicios de salud para la población pobre no asegurada.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de la Resolución 0256 de 2016 y la Circular Externa 012 de 2016 solicito a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y a los Servicios de Transporte Especial de Pacientes, sobre el Sistema de Información para la Calidad-SIC, la siguiente información, relacionada con el Archivo Tipo ST004:

1. Nombre de Prestador
2. NIT del Prestador con el dígito de verificación
3. Soporte del reporte de información conforme a la Resolución en mención, a través de la Plataforma de Intercambio de Información (PISIS) del Sistema Integral de Información de la Protección Social-SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social del período comprendido del 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, el cual incluye:
 - Pantallazo del reporte
 - Los dos correos de respuesta de SISPRO validando la información
4. Porcentaje de ejecución de las estrategias de mejoramiento con base en los resultados del análisis semestral con corte al 30 de junio de 2017
5. Análisis de los indicadores con corte a 31 de diciembre de 2017
6. Información sobre las estrategias de mejoramiento, producto del análisis de los indicadores con corte al 31 de diciembre de 2017, de tal manera que impacten favorablemente la gestión institucional, la gestión en red y por consiguiente, los resultados en salud en el territorio.

Así mismo, solicito información relacionada con el Archivo Tipo ST003 sobre el seguimiento a la formulación y resultados de ejecución del Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud-PAMEC de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y los municipios certificados, en el cual se incluya:

1. Nombre de Prestador o Municipio Certificado
2. NIT del Prestador o Municipio Certificado con el dígito de verificación
3. Ejecución de los pasos de la ruta crítica: Responda Si o No según corresponda:
 - a. ¿La entidad realizó autoevaluación?
 - b. ¿La entidad seleccionó procesos a mejorar?
 - c. ¿La entidad priorizó los procesos a mejorar?
 - d. ¿La entidad definió la calidad esperada para todos los procesos priorizados?

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 y 11 · Teléfono: 6200000 Ext. 1699

Correo: salud@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**El Valle
está en
vos**



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

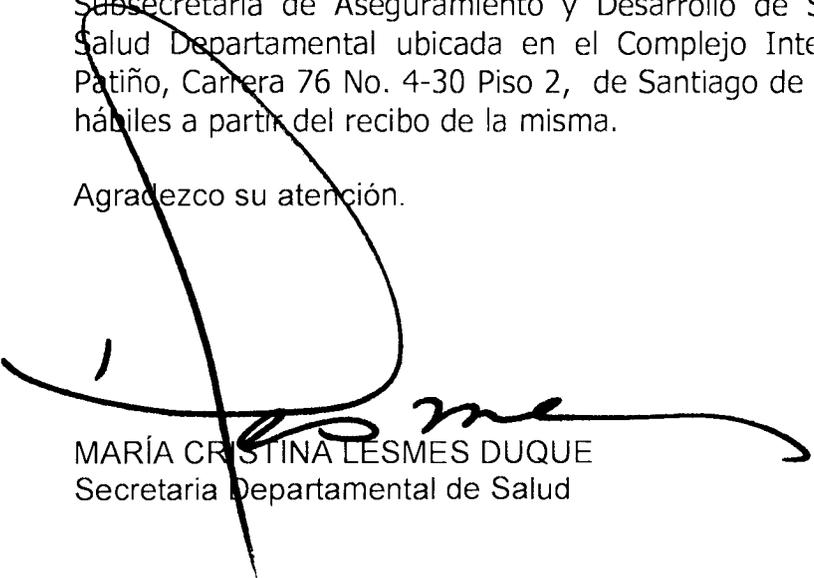
Secretaría de Salud
Subsecretaría de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios de Salud

- e. ¿La entidad definió la calidad observada para todos los procesos priorizados?
- f. ¿La entidad formuló planes de mejoramiento para alcanzar la calidad esperada para todos los procesos priorizados?
- g. ¿La entidad implementó planes de mejoramiento para alcanzar la calidad esperada para todos los procesos priorizados?
- h. ¿La entidad implementó indicadores de resultado para medir la gestión?
- i. ¿La entidad realizó evaluación de la ejecución de los planes de mejoramiento para alcanzar la calidad esperada?
- j. ¿La entidad evaluada realizó aprendizaje organizacional a partir de los resultados obtenidos?

Favor adjuntar soportes de la ejecución de cada uno de los pasos de la ruta crítica.

La información solicitada sobre el Sistema de Información para la Calidad y el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud-PAMEC, favor enviarla en CD, dirigido a la Dra. Nora Elena Muñoz Ruiz, Subsecretaria de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios, de la Secretaría de Salud Departamental ubicada en el Complejo Integral de Salud Pública Anibal Patiño, Carrera 76 No. 4-30 Piso 2, de Santiago de Cali, en un término de 15 días hábiles a partir del recibo de la misma.

Agradezco su atención.



MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Revisó. Nora Elena Muñoz Ruiz, Subsecretaria Aseguramiento y Desarrollo de Servicios
Redactó. Luz Mabel Ramírez Montes, Profesional Especializada

NIT: 890399029 5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 y 11 · Teléfono: 6200000 Ext. 1699

Correo: salud@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**El Valle
está en
vos**